SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7163471 Radicado # 2026EE274562 Fecha: 2026-11-23
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER250438** de 29 de octubre de 2026
Antecedente: radicado SDA **2026ER249113** de 28 de octubre de 2026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa: *"… quisiera solicitar respetuosamente a la Secretaría Distrital de Ambiente que, en el marco de sus competencias, verifique si existe una solicitud, permiso o autorización para la tala, el traslado u otra intervención de los árboles ubicados en este predio, y si se ha evaluado su manejo en relación con el proyecto de construcción anunciado."*, la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente se permite informar lo siguiente:

Al revisar los antecedentes de la entidad en atención a un radicado anterior: SDA 2026ER249113 de 28 de octubre de 2026 donde se solicita: *"SOLICITUD DE VERIFICACIÓN PREVENTIVA de permisos de intervención de arbolado – Calle 145 #7F-22, Bogotá."*, se efectuó visita técnica el día 10 de noviembre del 2026 en la Calle 145 #7F-22, espacio privado, en el momento de la visita se observa:

No es posible el ingreso al predio mencionado, se observa desde el exterior una valla con el nombre del proyecto, no se observa movimiento en la obra; desde el exterior se observa especies arbóreas de mediano porte en buen estado, se observa un Chicalá (*Tecoma stans),* Buganvilla (*Bougainvillea glabra*), entra otras especies menores en las coordenadas -74,030707, 4.722195; y en el espacio publico, hay Jazmin del cabo (*Pittosporum undulatum*) con código SIGAU 01022102000034, Guayacán de Manizales (*Lafoensia acuminata*) con código SIGAU 01022102000034, estables en pie y con buenas condiciones físicas y sanitarias; actualmente no se observan con podas o daños físicos visibles.

En vista que no fue posible el ingreso pero el arbolado se observa en pie, al verificar antecedentes de un permiso de intervención, no se observa aún en nuestro sistema de información; por lo tanto se emite el oficio de salida 2026EE272800 del 20 de noviembre 2026 a la CONSTRUCTORA VISTARQUITECTURA indicando el trámite que se debe surtir cuando se requiere intervenir arbolado por razones de obras civiles y que la intervención del arbolado sin el respectivo permiso, puede generar el inicio

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

de un proceso sancionatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292º del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 y Ley 1333 de 2009, modificada por la ley 2387 del 25 de julio de 2024.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co .

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

JESSICA ALEXANDRA AMAYA SABOGAL	CPS:	SDA-CPS-20260596	FECHA EJECUCIÓN:	21/11/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE	CPS:	SDA-CPS-20260480	FECHA EJECUCIÓN:	22/11/2026

Aprobó: